

4 de cada 10 sillitas para automóviles no responde a los niveles de seguridad que exigirá la ley

El dato surge de un relevamiento realizado por FIA Región IV en la Ciudad de Buenos Aires en el último mes

Buenos Aires, XX de septiembre de 2015. La Legislatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sancionó con fuerza de ley nuevas medidas tendientes a incrementar los niveles de seguridad vial dentro de su distrito y con particular foco en los menores de edad. Así, según la Ley N° 5.294, el Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que “Cuando el pasajero sea menor de 12 años o con una altura inferior a 1,50 metros, debe utilizar el sistema o dispositivo de retención infantil correspondiente a su peso y/o altura debidamente homologado” (**ver infografía**).

Especialistas para América Latina de la Federación Internacional del Automóvil (FIA Región IV), realizaron un relevamiento entre 10 marcas comercializadores de Sistemas de Retención Infantil (SRI) comúnmente llamados huevitos, butacas o boosters, para conocer la oferta disponible en los límites de la ciudad. Así, con más de 25 puntos de venta relevados, incluyendo supermercados, locales exclusivos para bebés y portales de venta online de este tipo de tiendas, se observó que 4 de cada 10 productos ofrecidos no cuentan con al menos una de las homologaciones requeridas por esta Ley en la ciudad de Buenos Aires.

“Son varios los puntos preocupantes que el estudio arrojó. En primer lugar, que la oferta de sistemas de retención para el grupo de recién nacido (grupo 0 y 0+) es menor al 5% del total de la oferta. Las butacas para grupos 1 y 2 superan el 81% de la oferta. Esto quiere decir que la disponibilidad de producto se concentra en la edad del niño donde el padre o madre ya no lo lleva en brazos. Y aquí es donde se dan los hechos de mayor gravedad con los más pequeños”, explica Lic. Leandro Perillo, Responsable de Seguridad Vial de FIA Región IV.

Por otra parte, los precios de los productos no condicen con los niveles de seguridad. “Según hemos podido constatar, el mayor precio para butacas (Grupos 1 y 2) no homologadas por norma técnica, es casi tres veces el valor de aquellas butacas homologadas de menor precio”, señala el especialista.

“Algo similar ocurre con los asientos o booster para chicos del grupo 3, es decir, aquellos que ya superan los 22 kg. En este caso, el booster no homologado de mayor costo tiene un precio promedio de \$100 pesos más que aquellos que cuentan con las homologaciones internacionales correspondientes”, completa el especialista.

Los estándares reconocidos por la Ley de la Ciudad de Buenos Aires

Internacionalmente existen varias estándares o criterios de homologación para los sistemas de retención infantil dentro del automóvil. Estos son:

- IRAM 3680-1 y 3680-2 (Argentina)
- FMVSS213 (Estados Unidos)
- UNECER44/04 (Unión Europea)
- AS/NZS 1754 (Australia y Nueva Zelanda)
- INMETRONBR 14.400 (Brasil).

“La ley establece que el conductor o titular del vehículo que traslade a menores de doce años o con una altura menor a un metro con cincuenta centímetros sin utilizar el sistema o dispositivo de retención infantil correspondiente, será sancionado con una multa de cien (100) unidades fijas. Pero más allá del valor de la sanción, este es un paso fundamental para la concientización de los adultos responsables de la seguridad de sus niños. No hay dinero que pueda recuperar una vida”, concluyó el Lic. Perillo.

FIA FEDERATION INTERNATIONALE DE L'AUTOMOBILE
REGION IV

LA SILLA QUE CUIDA



► Grupo 0
Hasta 10 kg (6 meses)

Grupo 0: Niños prematuros, hasta los 10kg.

► Grupo 0+
Hasta 13 kg (12/15 meses)

Grupo 0+ : Niños de 0 a 13 kg, (un año aproximadamente)

► Grupo I
Desde 9 kg hasta 18 kg (9 meses - 4 años)

► Grupo II
Desde 15 kg hasta 25 kg (4 años - 6 años)

► Grupo III
Desde 22 kg hasta 36 kg (6 años - 12 años)

Desde 9 kg hasta 18 kg (9 meses - 4 años)

[SRI G1]

El SRI se ajusta al automóvil y el niño se ajusta al SRI

Se fija el SRI al vehículo
Se coloca el niño en el SRI
Tiene arneses incorporados
Se ajusta el niño con los arneses propios del sistema
Más de 4 años, se pasa al SRI G2

Desde 15 kg hasta 25 kg (4 años - 6 años)

Desde 22 kg hasta 36 kg (6 años - 12 años)

[SRI G2/3]

El SRI adapta el cuerpo del niño, al cinturón de seguridad del automóvil

Se coloca el SRI, luego el niño
No tiene ningún tipo de arnés incorporado
Se ajustan ambos con el cinturón de seguridad del automóvil
Entre 4 y 6 años SRI con respaldo (G2)
Más de 6 años SRI sin respaldo (G3)

Los niños deben viajar siempre en su SRI de acuerdo a edad, estatura y peso.

► www.fiaregion4.com
► www.facebook.com/FIARegion4



Acerca de FIA

La Federación Internacional del Automóvil (FIA), fundada en 1904 y con sede en París, es la entidad que regula el deporte automotor más importantes del mundo; su ámbito de aplicación incluye todos los aspectos del automóvil, las carreteras, la movilidad y el medio ambiente. Actualmente reúne a más de 230 organizaciones en 132 países de los cinco continentes.

Asimismo FIA promueve activamente los intereses de los automovilistas en las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. Administra las reglas y regulaciones del automovilismo deportivo a nivel internacional incluyendo Fórmula Uno, World Rally Championship, WorldTouring Car Championship., entre otros.

FIA lleva adelante acciones para la Movilidad a través de cuatro regiones en todo el mundo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina - está localizada la oficina de FIA Región IV la cual integra a todos los Automóvil Clubes de Latinoamérica.

FIA Region IV integra a los Automóvil Clubes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Oficina Central: www.fia.com

FIA Región IV - Latinoamérica: www.fiaregion4.com

[Facebook / FIARegionIV](#)